



Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Ciudad Real 2014 – 2020  
“Ciudad Real ECO – Integrador 2022”

PROPUESTA DE APROBACIÓN OPERACIONES

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Ciudad Real 2022 ECO INTEGRADOR (en adelante EDUSI de C. Real), fue aprobada mediante *Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre*. Esta Resolución fue publicada en el BOE nº 239 de octubre de 2016.

Con motivo de dicha resolución de concesión, y para la puesta en marcha y gestión de la misma, la Entidad DUSI Ayuntamiento de C. Real fue designada **Organismo Intermedio Ligero** para la Selección de Operaciones, mediante el Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de C. Real. De esta forma, en el marco de las funciones asumidas ante la Autoridad de Gestión del FEDER, la Entidad DUSI Ayuntamiento de C. Real, designó la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, encargada de seleccionar las operaciones solicitadas por las Unidades Ejecutoras de la EDUSI de C. Real.

En este contexto, la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, recibió una solicitud de financiación (expresión de interés), de la Concejalía de Urbanismo (Servicio de Infraestructuras), con fecha 19 de diciembre de 2017, para la operación denominada “Rehabilitación Integral Energética del Edificio del Ayuntamiento”, con los siguientes datos:

**DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)**

SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	CONCEJALÍA DE URBANISMO - SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS	
DIRECCIÓN	C/POSTAS Nº 8 13001 CIUDAD REAL	
TELÉFONOS DE CONTACTO	926 211 044	
EMAIL DE CONTACTO	<a href="mailto:apulido@ciudadreal.es">apulido@ciudadreal.es</a>	
PERSONA RESPONSABLE	ALFREDO PULIDO LATORRE	
TELÉFONO	926 211 044 EXT:437	
EMAIL DE CONTACTO	<a href="mailto:apulido@ciudadreal.es">apulido@ciudadreal.es</a>	
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	JEFE DE SERVICIO (INGENIERO INDUSTRIAL) 1 x INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PUBLICAS 2 x INSPECTORES	

**OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I**

NOMBRE ESTRATEGIA	CIUDAD REAL 2022. ECO INTEGRADOR
ENTIDAD DUSI	AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	Subdirección General Desarrollo Urbano Dirección General de Fondos Europeos Ministerio de Hacienda y Función Pública
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Ciudad Real





ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	
--------------------------------------	--

**OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II**

NOMBRE DE LA OPERACIÓN	REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO.
PROGRAMA OPERATIVO	Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
CCI	2014ES16RFOP002
EJE PRIORITARIO	12 EJE URBANO
OBJETIVO TEMÁTICO	OT 4 EBC
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	4e. Fomento de las estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas e incluido el formato de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE 453. MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y AUMENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES DE LAS ÁREAS URBANAS.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	CE014 Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA3. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES: REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES.
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA3
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	74.054
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Centro Urbano

¿LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE UNA ITI?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
---------------------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------

Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
--	----	--------------------------	----	-------------------------------------

En caso Afirmativo:

Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales	FEDER	FSE	No Existe
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>





Table with 4 columns: europeos (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe?).

IMPORTE

Table with 4 columns: ¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales? Sí, NO, and a checked box.

En caso Afirmativo:

Administración que promueve la actuación complementaria

Denominación de la actuación

Coste total de la actuación

IMPORTE

Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma? Sí, NO, and a checked box.

En caso afirmativo: Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de: Tasas por la utilización de las infraestructuras, Venta o arrendamiento de terrenos o edificios, Pago de servicios, Otros conceptos.

Indicar otros conceptos:

OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

Table with 2 columns: DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN (REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO...) and JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (La relativa antigüedad de la edificación...)

Firmado digitalmente por "Técnico Unidad de Gestión EDUSI" EVA NAVARRO ALCOLEA el día 10-01-2018. El documento consta de un total de 9 página/s. Página 3 de 9. Código de Verificación Electrónica (CVE) oXTqn6XLIWdvmmVGa1R9



	<p>atendieran a criterios de diseño que contemplaran el aislamiento térmico del edificio debido a las acciones exteriores y a la pérdida de energía desde el interior.</p> <p>De acuerdo a las recomendaciones técnicas establecidas en la auditoría energética previa realizada, se plantea realizar una batería de medidas con las que mejorar la eficiencia energética del edificio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sustitución de las ventanas existentes.</li> <li>- Trasdosados y revestimientos aislantes.</li> <li>- Renovación de las lámparas actuales por leds.</li> <li>- Cambio de la caldera de climatización a sistemas más eficientes.</li> </ul>			
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	Disminuir el consumo de energía en el edificio del ayuntamiento y por tanto reducir las emisiones de CO <sub>2</sub> , mejorando al menos una letra de la calificación energética global.			
ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rehabilitación Energética del Ayuntamiento de Ciudad Real. Fase I: Envoltente Térmica. Cerramientos Acrilados.</li> <li>- Rehabilitación Energética del Ayuntamiento de Ciudad Real. Fase II: Envoltente Térmica. Fachada exterior.</li> <li>- Rehabilitación Energética del Ayuntamiento de Ciudad Real. Fase III: Renovación del alumbrado.</li> <li>- Rehabilitación Energética del Ayuntamiento de Ciudad Real. Fase IV: Mejora del sistema de climatización.</li> <li>- Auditoría final.</li> </ul>			
REQUISITOS ESPECÍFICOS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES	A partir de la Auditoría Previa, la calificación energética global del Edificio del Ayuntamiento es <b>73.89 E</b> . Se requiere mejorar dicha calificación energética en al menos una letra.			
TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	<input type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input checked="" type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input checked="" type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>
NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	<i>Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.</i>			

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	<input type="checkbox"/>
	SUBVENCIONES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input checked="" type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

<b>COSTES SIMPLIFICADOS</b>				
¿Se prevé la utilización de costes simplificados en esta operación?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Forma de simplificar los costes:	Elija un elemento.			
Manera de establecer los importes:	Elija un elemento.			

¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (art. 68 del RDC)?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
--	----	--------------------------	----	-------------------------------------

Cálculo del tipo fijo:

**INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD**

INDICADOR_1 (denominación, código y unidades de medida)	C032 Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos
VALOR ESTIMADO	74.812 KWh/año.
INDICADOR_2 (denominación, código y unidades de medida)	(C034) Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) (Toneladas equivalentes de CO2/año)
VALOR ESTIMADO	21,492 Tn equiv CO2/año

**ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN**

NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	100%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo – Medio – Alto)	Alto
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo – Medio – Alto)	Alto	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo – Medio – Alto)	Alto

(\*) El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7%, según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018.

<b>OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:</b>	Partidos políticos con representación municipal	<input type="checkbox"/>
	Agentes locales	<input type="checkbox"/>
	Representantes de la sociedad civil	<input type="checkbox"/>
	Ciudadanía en general	<input type="checkbox"/>
<b>GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN:</b> (según el nº de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO	<input checked="" type="checkbox"/>
	MEDIO	<input type="checkbox"/>
	ALTO	<input type="checkbox"/>

**IMPORTES DE LA OPERACIÓN**

COSTE TOTAL (IVA incluido)	496.800 €	PORCENTAJES %	100,00
IMPORTE AYUDA PÚBLICA SOLICITADA - FEDER (IVA incluido)	397.440 €		80,00
IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	99.360 €		20,00
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	0,1 %		

SENDA FINANCIERA	AYUDA FEDER	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL DE LA OPERACIÓN
2017	264.960 €	66.240 €	331.200 €



Una manera de hacer Europa

FEDER  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

2018	132.480 €	33.120 €	165.600 €
2019			
2020			
2021			
2022			
TOTAL	397.440 €	99.360 €	496.800 €

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.



**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN**

Cumple con los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible)



Cumple con la legislación Nacional y de la Unión Europea (artículo 6 del Reglamento (UE) nº 1303/2013).



La operación está regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementarlos y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.



Contribuye a la EDUSI



Contribuye al Programa Operativo



Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes.



Es medible a través de los indicadores de productividad del anexo VIII, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación.



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN:



EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.



**CALENDARIO DE EJECUCIÓN**

FECHA DE INICIO	1 OCTUBRE 2017				FECHA DE FIN	31/12/2022				PLAZO EJECUCIÓN (meses)	63														
ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑO	2017				2018				2019				2020				2021				2022			
	TRIMESTRE	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
0 Informe IEE. Edificio Ayuntamiento.					X																				
1 Fase I: Envolvente Térmica. Cerramientos Acristalados. Edificio Ayuntamiento.					X	X	X																		







**MEDIDAS ANTIFRAUDE**

1	¿La Unidad Ejecutora ha tenido, o va a solicitar otras ayudas para la misma operación? En caso afirmativo, indicar la procedencia y el importe:	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
2	En caso afirmativo, ¿la suma del importe de las ayudas supera el importe de la operación?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
3	En caso negativo, ¿se compromete la Unidad Ejecutora a declarar en el futuro otras ayudas, para verificar su compatibilidad?	SÍ <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
4	Para esta operación, ¿las personas pertenecientes a la Unidad Ejecutora, pueden incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

**OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE**

1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	<input checked="" type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	<input checked="" type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO).	<input checked="" type="checkbox"/>
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	<input checked="" type="checkbox"/>

Tras la recepción de dicha solicitud, la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones (en adelante UGSO), procedió a la aplicación del procedimiento establecido al efecto, desarrollado en el Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI Ayuntamiento de C. Real, aprobado por el Organismo Intermedio de Gestión con fecha 15 de noviembre de 2017.

En este Manual, en su apartado 4.1. *Procedimientos de evaluación, selección y aprobación de operaciones, así como de garantía de conformidad con la normativa aplicable*, se establece la Unidad responsable para la selección de operaciones dentro de la EDUSI de C. Real y el procedimiento a seguir.

Según lo estipulado en dicho procedimiento, tras la recepción de la solicitud de financiación, por la UGSO, se procedió a la revisión y cumplimentación de la **Lista de Comprobación S1**, previa a la selección de operaciones, verificando que se cumplen los aspectos que en ésta se enumeran, en particular los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones. Igualmente, se ha comprobado que la operación solicitada entra en el ámbito del FEDER.

Por tanto, tras la correspondiente comprobación del cumplimiento de la Lista de Comprobación S1, en particular de los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones, la UGSO informa que la operación solicitada cumple con los requisitos fijados por el Organismo Intermedio de Gestión y por la normativa de aplicación del FEDER y resto de normativas nacionales y europeas reguladoras de la misma.





Con el fin de poder completar la documentación requerida al efecto, consistente en la elaboración del **Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA)**, que será comunicado al beneficiario para el inicio de las actuaciones, se eleva propuesta para que adopte, en su caso, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la operación denominada ""Rehabilitación Integral Energética del Edificio del Ayuntamiento", para que sea financiada por la EDUSI de C. Real, por el importe total de 496.800 €, con la cantidad a cofinanciar por el Excmo. Ayuntamiento de C. Real, de 99.360 € (20% del total).

2º.- Reconocer y asumir el compromiso de existencia de una dotación financiera suficiente durante los años 2017 y 2018 correspondiente a la duración de la operación (de 01/10/2017 a 31/12/2022) para cubrir la totalidad del coste elegible de ésta que asciende a 496.800 €.

3º.- Aprobar la plurianualización de dichas actuaciones conforme a la siguiente distribución de fondos cofinanciados al 30% con fondos FEDER y al 20% con fondos propios municipales:

ANUALIDAD	IMPORTE (EUROS) 80% FEDER	IMPORTE (EUROS) 20% AYTO. DE CIUDAD REAL	TOTAL (EUROS)
2017	264.960 €	66.240 €	331.200 €
2018	132.480 €	33.120 €	165.600 €
TOTAL	397.440 €	99.360 €	496.800 €

En Ciudad Real, a 10 de enero de 2018

Fdo.: Técnica de la Unidad de Gestión para la  
Selección de Operaciones

